

PROVIDENCIA,

21 JUL. 2021

EX.Nº 960 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra g), 63 letra i), 65 letra h) y 79 letra b), todos de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio EX.Nº1.437 de 4 de Diciembre de 2020, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2021.-

2.-Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.576 de 28 de Diciembre de 2020, se aprobaron las Bases de Postulación y se declaró abierto el Proceso de postulación para el **"FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 132 de 8 de Febrero de 2021, se reemplazó el punto 2 del Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.576 de 28 de Diciembre de 2020.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 154 de 15 de Febrero de 2021, se modificó el punto 1 del Decreto Alcaldicio EX.Nº 132 de 8 de Febrero de 2021 en el sentido que en él se indica y se ratificaron las **ACLARACIONES DE LA N° 2 A LA N° 16** y las **RESPUESTAS A CONSULTAS DE LA N° 1 a la N° 42**, con respecto del proceso de postulación para el **"FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 354 de 25 de Marzo de 2021, se modificó el cronograma del proceso de postulación para el **"FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**.-

6.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 374 de 30 de Marzo de 2021, se designó como Secretario Técnico del proceso **"FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"** a la funcionaria doña **CLAUDIA ANDREA SALINAS CRISTI** y a su reemplazo doña **CAROLINA ANDREA SOTO RIVEROS**.-

7.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 517 de 21 de Abril de 2021, se ratificaron las **ACLARACIONES N° 17 Y N° 18**, entregadas a los oferentes en el proceso de postulación para el **"FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**.-

8.- El Informe de Evaluación **"FONDEVE 2021"**.-

9.- El Memorándum Nº10.167 de 6 de Julio de 2021, de la Secretario Comunal de Planificación.-

10.- El Acuerdo Nº 27 adoptado en Sesión Ordinaria Nº3 de 13 de Julio de 2021, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Otórgase el siguiente Proyecto **"FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"** a la comunidad que se indica y por el monto que se especifica:

JUNTA VECINAL N° 5A EL BOSQUE ORIENTE	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO
NORMALIZACION Y MEJORAMIENTO DE ASCENSORES (MEJORAMIENTO) ANEXO 2 MODIFICADO LAS HORTENSIAS 2972	\$20.316.778.-	\$1.069.304.-	\$21.386.082.-

2.- La beneficiaria deberá dar cumplimiento al Reglamento N°239 de 23 de Diciembre de 2020, sobre **"Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal"**.-



3.- El gasto se imputará a la cuenta:

Cuenta: 33.01.999.043
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 41-2336

Anótese, comuníquese y archívese.-


RODRIGO RIELOFF FUENTES
Secretario Abogado Municipal (S)



RRF/IMYJ/sgr.-

Distribución

Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Archivo

Decreto en Trámite N° 1.679



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa